Contrato Nº 12/2018
"Provisión de elementos de limpieza"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, domiciliada en la Avda. La Paz c/ Ruta 14 Bº Las Carmelitas, de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por **ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK**, con Cédula de Identidad N° 1.134.736 denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de elementos de limpieza indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:-

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.424.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 04/2018 ***"Provisión de Elementos de Limpieza"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 254/2018----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 12.074.000) GUARANIES DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL** como monto mínimo y la suma de **(Gs. 24.149.400) GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS** como monto máximo. Los precios se detallan a continuación:

Nº	ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	Monto Mínimo	Monto Máximo
							MÍNIMA	MÁXIMA			
1.	1.	47121804-002	baldes de plástico:	Emp. Santiago	Nacional	Unidad	2	4	8.400	16.800	33.600
2.	2.	47121804-003	balde p/ basurero	Emp. Santiago	Nacional	Unidad	1	2	350.000	350.000	700.000

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Nº	ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	Monto Mínimo	Monto Máximo
							MÍNIMA	MÁXIMA			
3.	3.	47121701-010	Bolsas para Basura 200 litros	Jasy	Nacional	Unidad	400	800	8.850	3.540.000	7.080.000
4.	4.	47121701-008	Bolsas para Basura 150 litros	Jasy	Nacional	Unidad	130	260	6.300	819.000	1.638.000
5.	5.	47121701-002	Bolsas para Basura 60 litros	Jasy	Nacional	Unidad	200	400	2.640	528.000	1.056.000
6.	6.	47131802-002	Cera:	Base Base	Nacional	Unidad	3	6	6.600	19.800	39.600
7.	7.	47131829-001	crema limpiadora:	Cif	Arg.	Unidad	30	60	10.800	324.000	648.000
8.	8.	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Nacional	Unidad	50	100	10.800	540.000	1.080.000
9.	9.	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Brillo y Aroma	Nacional	Unidad	60	120	17.640	1.058.400	2.116.800
10.	10.	47131816-004	desodorante en pastillas para inodoro	Base Base	Nacional	Unidad	15	30	3.000	45.000	90.000
11.	11.	47131810-001	detergente:	Brillo y Aroma	Nacional	Unidad	30	60	21.300	639.000	1.278.000
12.	12.	47131604-002	escoba de nylon:	Odim	Brasil	Unidad	10	20	10.800	108.000	216.000
13.	13.	47131604-001	escoba de paja:	Emp. Santiago	Nacional	Unidad	5	10	11.500	57.500	115.000
14.	14.	47131604-003	Escoba larga para techo	Emp. Santiago	Nacional	Unidad	1	2	18.000	18.000	36.000
15.	15.	47121806-001	Escurridores:	Odim	Brasil	Unidad	12	24	12.000	144.000	288.000
16.	16.	47121806-001	Escurridores:	Desafío	Brasil	Unidad	3	6	18.000	54.000	108.000
17.	17.	47131603-003	esponja de acero:	Puloil	Nacional	Unidad	30	60	4.000	120.000	240.000
18.	18.	47131603-002	Esponja doble acción:	Puloil	Nacional	Unidad	15	30	3.900	58.500	117.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Cambyretá - Itapúa - Paraguay

Nº	ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	Monto Mínimo	Monto Máximo
19.	19.	47131503-001	guantes:	Scoth Brite	Brasil	Unidad	15	30	7.800	117.000	234.000
20.	20.	47131811-998	Jabón	Jasy	Nacional	Unidad	10	20	13.800	138.000	276.000
21.	21.	47131803-002	Lavandina x litro:	Brillo y Aroma	Nacional	Unidad	70	140	15.000	1.050.000	2.100.000
22.	22.	47131824-001	limpia vidrios:	Base Base	Nacional	Unidad	5	10	15.600	78.000	156.000
23.	23.	47131824-002	limpia vidrios:	Jasy	Nacional	Unidad	5	10	15.600	78.000	156.000
24.	24.	47131830-001	lustra muebles:	Blem	Arg.	Unidad	5	10	13.500	67.500	135.000
25.	25.	14111704-001	Papel higiénico	Special	Nacional	Unidad	200	400	3.720	744.000	1.488.000
26.	26.	47131502-005	trapo rejilla:	Base Base	Nacional	Unidad	30	60	6.000	180.000	360.000
27.	27.	52121704-001	Toalla de mano	Teka	Nacional	Unidad	5	10	19.000	95.000	190.000
28.	28.	47131502-006	Trapos de piso:	Emp. Santiago	Nacional	Unidad	75	150	6.000	450.000	900.000
29.	29.	47131605-002	Cepillo para Inodoro	Condor	Nacional	Unidad	6	12	10.200	61.200	122.400
30.	30.	12352104-005	Alcohol en Gel	Base Base	Nacional	Unidad	20	40	10.800	216.000	432.000
31.	31.	47131502-006	Trapo de piso	Base Base	Nacional	Unidad	20	40	18.000	360.000	720.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Dr. Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.- ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5, en el horario de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada por días de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

EMPRENDIMIENTOS SANTIAG
De Esteban Eduardo Hrycan Sarchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los 18 días del mes abril del año 2018.----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor